

exactamente todas las prescripciones generales de los Reglamentos de pesca y navegacion.

20ª El remate de corrales se efectuará en el dia que se expresa por el órden que queda consignado.

Puerto-Rico, 5 de Diciembre de 1884. — José de Carranza.

MODELO DE PROPOSICIONES.

“Don N...., vecino de...., enterado del anuncio y condiciones de la subasta publicada en la GACETA OFICIAL de esta Isla del dia.... (dirá el que sea) se obliga á tomar á su cargo dicho usufructo del corral de pesca de... (dirá el que sea) por la cantidad de... (expresará lisa y llanamente la cantidad de la proposicion, aumentando el tipo señalado ó aceptándolo como se halla anunciado.)”

[5140]

[Firma del proponente.]

3—3

Junta Económica de Marina

DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante Principal de Marina de la provincia que se saque á pública licitacion el suministro del carbon de piedra que puedan necesitar los buques de guerra surtos en este puerto y afectos al presupuesto de esta Isla, se anuncia al público para que las personas que les convenga, presenten sus proposiciones en la Comandancia Principal de una á dos de la tarde del dia en que venza el plazo de diez contados desde la publicacion del presente anuncio en la GACETA ó al siguiente ó siguientes si aquel fuere festivo, siendo prevencion que las proposiciones deberán ajustarse en un todo al modelo adjunto y estar extendidas en un pliego de papel del sello 11. El suministro es por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1885, y las condiciones y precios los mismos que constan en la GACETA número 102 de 23 de Agosto del presente año.

Puerto-Rico, 5 de Diciembre de 1884. — Victorino Salguero.

MODELO DE PROPOSICION.

“Don F. de T....., vecino de....., segun la cédula personal que exhibe domiciliado en la calle de....., número... enterado del anuncio publicado en la GACETA número... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que expresa el pliego inserto en la número 102 de 23 de Agosto de este año, se compromete á tomar á su cargo el suministro del carbon que puedan necesitar los buques de guerra surtos en este puerto y afectos al presupuesto de esta Isla, y por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1885, con estricta sujecion al pliego de condiciones expresado y á los precios tipos, ó con la baja del..... por ciento (en letra.)”

[5153]

[Fecha y firma]

3—3

Dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante Principal de la provincia que se saque á pública licitacion el suministro de los víveres que puedan necesitar los buques de guerra surtos en este puerto y afectos al presupuesto de esta Isla, se anuncia al público para que las personas que les convengan, presenten sus proposiciones en la Comandancia Principal de una á dos de la tarde del dia en que venza el plazo de diez contados desde la publicacion del presente anuncio en la GACETA ó al siguiente ó siguientes si aquel fuere festivo, siendo prevencion que las proposiciones deberán ajustarse en un todo al modelo adjunto y estar extendidas en un pliego de papel del sello 11. El suministro es por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1885, las condiciones las mismas que constan en la GACETA número 102 de 23 de Agosto del presente año y los precios tipos lo que expresa la unida relacion.

Puerto-Rico, 5 de Diciembre de 1884. — Victorino Salguero.

MODELO DE PROPOSICION.

“Don F. de T....., vecino de....., segun la cédula personal que exhibe, domiciliado en la calle de....., número... enterado del anuncio publicado en la GACETA número... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que expresa el pliego inserto en la número 102 de 23 de Agosto de este año, se compromete á tomar á su cargo el suministro de los víveres que puedan necesitar los buques de guerra surtos en este puerto, afectos al presupuesto de esta Isla y por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1885, (por tal lote ó por los dos), con estricta sujecion al pliego de condiciones expresado y á los precios tipos que marca la relacion inserta en la citada GACETA de..... número..... ó en la baja del..... por ciento (en letra.)”

[Fecha y firma.]

RELACION QUE SE CITA.

	Moneda corriente.	
	Pesos.	Ctvs.
PRIMER LOTE.		
Vino tinto catalan, el litro.....	..	11
Tocino del Norte en salmuera, el kilo.....	..	39
Arroz de Valencia, el idem.....	..	15
Garbanzos de Castilla, el idem.....	..	17

Habichuelas blancas, el idem.....	..	17
Azúcar quebrado blanca, el idem.....	..	10
Café de 2ª, el idem.....	..	35
Pimiento colorado molido, el idem.....	..	54
Pimiento negra, el idem.....	..	65
Clavo de especia, el idem.....	1	09
Canela en rama, el idem.....	..	54
Sal, el idem.....	..	03
Vinagre, el litro.....	..	14

SEGUNDO LOTE.

Pan francés, el kilo.....	..	16
Galleta de embarque, el idem.....	..	28
Harina de Castilla, el idem.....	..	14

Puerto-Rico, 5 de Diciembre de 1884. — Victorino Salguero. [5154] 3—3

Junta auxiliar de Cárceles

DE LA CIUDAD DE MAYAGUEZ.

VICE-PRESIDENCIA.

Dispuesto por el Gobierno General de esta provincia que se anuncie de nuevo al público la subasta de los suministros de alimentos para los presos y alumbrado de la Cárcel hasta fin del actual ejercicio de 1884 á 85, ha sido señalado para el remate el dia 3 de Enero próximo á las dos de la tarde.

Y para la concurrencia de licitadores se hace notorio, consiguiéndose que los tipos de presupuesto son 18 centavos de peso por cada racion diaria y 9 centavos por cada luz que dure toda la noche, y que los pliegos de condiciones y modelos de proposiciones quedan de manifiesto en Secretaria.

Mayaguez, 4 de Diciembre de 1884 — Guillermo Frontera. [5151] 3—3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON JOSE GARCIA DE LARA, Juez Decano de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Don Cecilio Rodriguez y Fernandez, para que dentro del término de nueve dias á contar desde el siguiente de la publicacion del presente comparezca en este Juzgado á contestar por indagatoria los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por alzamiento, siendo las generales de dicho Rodriguez las siguientes: natural de Asturias, vecino y comerciante de esta Capital, soltero, de treinta y tres años, sin instruccion, de color blanco, estatura regular, pelo negro, ojos melados, nariz y boca regulares, usa bigote, é hijo de Bernardo y Segunda.

Dado en Puerto-Rico á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro — José García de Lara. — El Escribano, Maximino Aybar. [5301]

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Juan Mariano Franco, vecino de Loiza, para que en el término de nueve dias se presente en la Cárcel de esta Capital á cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa criminal que se le ha seguido por hurto.

Dado en Puerto-Rico á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José García de Lara. — El Escribano, Justo Nieves [5300]

DON POLUX J. PADILLA, comisario nombrado en los autos de la quiebra de los Sres. Margary & Co.

Al público y á todos los acreedores de la quiebra de la Sociedad Margary & Co. hago saber: que en la seccion cuarta de dichos autos y en providencia de esta fecha, se ha dispuesto y señalado como término, para que los acreedores presenten á los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos el de treinta dias, en consonancia con lo que previenen los artículos 67 de la Ley de Enjuiciamiento civil, título primero adicional, mil ciento uno y mil ciento diez del Código de comercio, habida consideracion, á que si bien aparecen en la relacion del pasivo, que obra á fólío cuarenta y cuatro dos acreedores residentes en el extranjero, en la misma se manifiesta estar representados legalmente en esta plaza, previniéndoles acompañen copia literal de dichos títulos para el cotejo con sus respectivos originales por los Síndicos y advertidos los acreedores de que perderán el privilegio que tuvieran si no llenasen este trámite en tiempo y forma; en su virtud, se señala á la vez para la celebracion de la Junta de exámen y reconocimiento el dia diez y siete de Enero del año próximo á la una de su tarde en el almacen de los Sres. Iriarte, hermanos de Caracena & Co., situado en el barrio de la Marina de esta Capital.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos los interesados.

Dado en Puerto-Rico á diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro — Polux J. Padilla. — El Escribano, Lodo, José Mª Sanjuan. 3—2

LCDO. DON CARLOS MARIA SOLER Y MARTORELL, Juez de 1ª Instancia interino de esta Villa y su partido, y Delegado del Sr. Presidente de la Excmo. Real Audiencia para la Inspeccion del Registro de la propiedad de este partido.

Por este primer edicto hago saber: que el Registrador interino de la propiedad de este partido, Don Francisco I. Náter, cesó en el desempeño de dicho cargo; por tanto, las personas que tengan alguna accion que deducir contra dicho funcionario, podrán comparecer en este Juzgado á ejercitar su derecho en el término de treinta dias.

Dado en Arecibo á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Carlos Mª Soler. — El Escribano Secretario, José L. Casaldue. [5309]

DON ALFONSO XII, Rey Constitucional de España en su nombre el Lcdo. Don Miguel Sanchez Pesquera, Juez de 1ª Instancia de Aguadilla y su partido judicial.

Por el presente mi tercer edicto cito, llamo y emplazo al procesado Hilario Lopez, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias desde la publicacion de este edicto se presente á este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Villa para rendir inquisitiva en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibido en otro caso de lo que haya lugar en derecho.

A la vez requiero á todas las Autoridades así Civiles como Militares, Agentes de Guardia Civil y de Orden público procedan á la busea de dicho procesado remitiéndolo á la Cárcel de esta Villa y á mi disposicion, pues en ello contribuirán á la buena administracion de justicia.

Dado en Aguadilla á seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, Juan Arroyo. [5206]

DON FRANCISCO DE PAVLA ALAU, Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en tres números consecutivos de la GACETA OFICIAL, cito y llamo al procesado Juan Luis Rodriguez, con el fin de que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad, para el cumplimiento en la condena que se le impone por virtud en la causa criminal que se le siguió por estafa.

Dado en Ponce á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Francisco de P. Alau. — El Escribano, Juan J. Mayoral. [5201] 3—3

Por este mi único edicto que ha de insertarse en tres números consecutivos de la GACETA OFICIAL hago saber: que el individuo Ramon Aguayo solicitado por requisitoria de veinte de Octubre último se encuentra preso en la Cárcel pública de esta Ciudad.

Ponce, Noviembre veinte y ocho de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Francisco de P. Alau. — El Escribano, R. Ulpiano Colon. [5237] 3—2

Por el presente edicto que se publicará en tres números consecutivos de la GACETA OFICIAL cito y llamo á Manuel Torres ó Guerra, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad con el fin de que cumpla la condena impúéstasele por virtud de la causa que se le siguiera por hurto.

Dado en Ponce á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro — Francisco de P. Alau — El Escribano, Juan J. Mayoral. [5195] 3—2

Por este mi único edicto hago saber: que en el dia de hoy se ha presentado en este Juzgado el individuo Manuel Diaz y Nieve, el que fué requisitoriado en veinte y cinco de Setiembre último procesado por estafa.

Dado en Ponce á primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Francisco de P. Alau. — El Escribano, R. Ulpiano Colon. [5235]

Por el presente mi único edicto y término de cinco dias cito y llamo al individuo apellidado Mógica de color, bajito y grueso, otro sugeto de color blanco, bajito, que en la noche del veinte y uno del actual vendiera en tres reales á Márcos García un corte de casimir, y á un Sr. que la noche aludida, entregó á Don Hilario Rivera otro corte de casimir, á fin de que comparezcan en este Juzgado á rendir declaracion en la causa criminal seguida contra el citado Márcos y otro por hurto.

Ponce, Noviembre veinte y siete de mil ochocientos ochenta y cuatro — Francisco de P. Alau. — El Escribano, Juan J. Mayoral. [5196]

Por el presente mi primer y único edicto y término de nueve dias cito y llamo al individuo José Benerí, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á rendir declaracion en causa que se sigue sobre hurto al soldado Salvador García y Alférez Don José Tomás Tizol; parándole el perjuicio á que haya lugar en otro caso.

Dado en Ponce á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Francisco de P. Alau. — El Escribano, Tomás Monsanto. [5197]

Por este mi tercer y último edicto cito, llamo y emplazo al procesado por hurto Mámaso Rodriguez, para que dentro del término de nueve dias que al efecto se le señalan se presente en la Cárcel pública de esta Ciudad para cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Real Audiencia en el rollo de dicha causa; bien entendido que si así lo hace se le administrará justicia, y caso contrario le parará el perjuicio consiguiente, pues se le declarará rebelde y contumaz, y se entenderán en los